

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL			
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0174 de 2022-09-05 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACION DE LA DELEGACION DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL A LOS XXI JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS DE SERVIDORES PUBLICOS.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0174 de Fecha 2022-09-05

CONTRATO No.: 0174

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: FUNDACION AGROAMBIENTALLA MACOYA

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACION DE LA DELEGACION DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL A LOS XXI JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS DE SERVIDORES PUBLICOS.

VALOR: \$28.000.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) MES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2022-09-05

FECHA TERMINACIÓN: 2022-10-04

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintitrés(23) días del mes de Septiembre de 2022, se reunieron: por el Municipio JULIETH GISSELA BERNAL RINCON, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte LIDA ISABEL ROMERO SILVA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1115856347 de PAZ DE ARIPORO, representante legal de(la) FUNDACION AGROAMBIENTALLA MACOYA, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0174 del 2022-09-05, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Un (1) MES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-09-05 y hasta el 2022-10-04.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 23 de Septiembre de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: Se cancelará el 100% del valor total del contrato a su liquidación, una vez se haya verificado el cumplimiento de las actividades contratadas por parte del contratista, y a satisfacción del municipio, el cual requerirá de la aprobación por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes soportes:

- Informe de Actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
- Acta final para pago.
- Certificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas, del correspondiente mes cobrado, expedida por el Supervisor designado.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL			
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0174 de 2022-09-05 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACION DE LA DELEGACION DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL A LOS XXI JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS DE SERVIDORES PUBLICOS.

- Copia de los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$28.000.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$28.000.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$28.000.000,00	\$0,00	\$28.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$28.000.000,00	\$0,00	\$28.000.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$28.000.000,00 M.L.C.

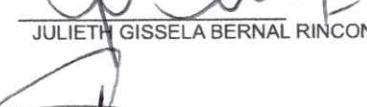
Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0174 del 2022-09-05.

OBSERVACIONES: Se llego al acuerdo de realizar la liquidacion anticipada de comun acuerdo entre la señora LIDA ISABEL MORENO SILVA R/L DE LA FUNDACION AGROAMBIENTAL LA MACOYA el dia 23 de septiembre de 2022 razon por haber cumplido con las actividades del contrato con anticipacion.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintitrés(23) días del mes de Septiembre del 2022.


 JULIETH GISELIA BERNAL RINCON
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO


 LIDA ISABEL ROMERO SILVA R/L FUNDACION
 AGROAMBIENTAL LA MACOYA
Contratista

V.B.º:
 Nombre: 
 JULIETH GISELIA BERNAL RINCON

Preparó: ROSMIRA SAAVEDRA VELA